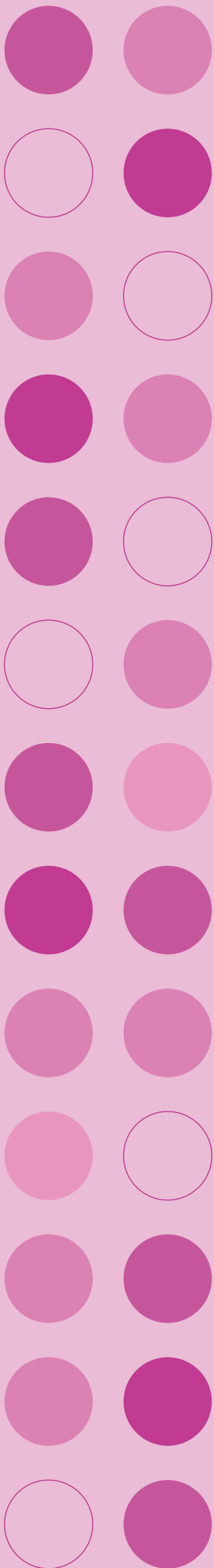


2023
2024



Directrices para respetar la

DIVERSIDAD RELIGIOSA

en las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery
www.montgomeryschoolsmd.org





VISIÓN

Nosotros inspiramos el aprendizaje ofreciendo la mejor educación pública a todos y cada uno de los estudiantes.

MISIÓN

Todo estudiante poseerá las destrezas académicas, de resolución creativa de problemas y sociales emocionales para alcanzar el éxito en la universidad y en una carrera.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

Preparar a todos los estudiantes para que prosperen en su futuro.

VALORES FUNDAMENTALES

*Aprendizaje
Relaciones
Respeto
Excelencia
Equidad*

Consejo de Educación

Srta. Karla Silvestre
Presidenta

Sra. Shebra L. Evans
Vicepresidenta

Sra. Lynne Harris

Sra. Grace Rivera-Oven

Sra. Rebecca K. Smondrowski

Sra. Brenda Wolff

Sra. Julie Yang

Sr. Sami Saeed
Miembro Estudiantil

Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) Administración

Monifa B. McKnight, Ed.D.
Superintendente de Escuelas

Sr. M. Brian Hull
Jefe de Operaciones

Patrick K. Murphy, Ed.D.
Superintendente Adjunto

Sr. Brian S. Stockton
Jefe de Personal

Sra. Stephanie P. Williams
Asesora Jurídica General

Sra. Elba M. García
Asesora Principal de la Comunidad

Dra. Patricia E. Kapunan
Oficial Médico del Sistema Escolar

850 Hungerford Drive
Rockville, Maryland 20850
www.montgomeryschoolsmd.org

Directrices para respetar la

DIVERSIDAD RELIGIOSA

en las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery
www.montgomeryschoolsmd.org

Maryland's Largest School District

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

© Julio 2023

Escuelas Públicas del Condado de Montgomery
Rockville, Maryland

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Expanding Opportunity and Unleashing Potential

OFFICE OF THE SUPERINTENDENT OF SCHOOLS

Septiembre 2023

Estimados estudiantes, padres/tutores, y colegas:

Reconocemos y celebramos la vibrante diversidad que define a nuestra comunidad del condado de Montgomery. Es nuestro firme compromiso asegurar que cada individuo se sienta genuinamente bienvenido y valorado dentro de nuestro sistema escolar. Al fomentar un entorno inclusivo, creamos las bases para que todas las personas participen, enseñen y aprendan activamente al más alto nivel.

Es esencial que nos unamos para garantizar una educación de alta calidad para todos los estudiantes. Nuestro compromiso con esta causa está firmemente arraigado en la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No discriminación, equidad y competencia cultural*. La discriminación, el acoso y el hostigamiento no tienen espacio en nuestras escuelas y nos mantenemos firmes en nuestra dedicación a crear entornos de aprendizaje seguros, positivos y respetuosos para todos y cada uno de los estudiantes. Ante un desafortunado aumento de incidentes de prejuicios por odio, debemos estar a la altura de las circunstancias y afirmar que cada estudiante importa y defender los derechos de nuestros estudiantes a expresar sus creencias y prácticas libremente.

Para cumplir con este compromiso, hemos desarrollado un documento integral que aborda conceptos clave relacionados con la diversidad religiosa dentro de nuestro sistema escolar. Este documento abarca áreas esenciales, que incluyen:

Ausencias: Directrices y procedimientos respecto de las ausencias por observancias religiosas, asegurando que los estudiantes puedan practicar su fe sin detrimento a su progreso académico.

Oración y vestimenta religiosa: Políticas y adaptaciones con respecto a la oración y la vestimenta religiosa, que permitan a los estudiantes expresar sus creencias religiosas de manera respetuosa.

Religión en la instrucción: Enfoques y directrices para integrar la religión en los materiales educativos, fomentando la comprensión y el respeto por las diversas religiones dentro de nuestro plan de estudios.

Alimentos y observancia religiosa: Consideraciones y opciones para adaptarse a las restricciones dietéticas y proporcionar opciones de comidas adecuadas para honrar las prácticas religiosas.

Actividades extracurriculares: Asegurar la inclusión y adaptaciones razonables para las prácticas religiosas durante las actividades extracurriculares, permitiendo que todos los estudiantes participen por completo.

Fomentar una cultura de respeto para todas las personas: Estrategias e iniciativas dirigidas a cultivar una cultura de respeto, empatía y aprecio por los diversos orígenes y creencias representados dentro de nuestra comunidad escolar.

Este documento integral sirve como nuestro compromiso continuo de defender los principios de libertad religiosa, inclusión y respeto por todos los estudiantes. Alentamos a todos los miembros de nuestra comunidad escolar a que se familiaricen con su contenido y se unan a nosotros para fomentar un ambiente donde cada estudiante pueda prosperar académica, emocional y espiritualmente.

En colaboración,



Monifa B. McKnight, Ed.D.
Superintendente de Escuelas

.....

CONTENIDOS

Guía de referencia rápida	iii
Introducción	1
Respetar la diversidad religiosa en las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery.	1
Preguntas frecuentes	1
Ausencias por feriados religiosos	2
Asistencia y ausencias por observancia de feriados religiosos	2
Reponer trabajos perdidos después de una ausencia por observancia de un feriado religioso	2
Oración y vestimenta religiosa	3
La oración en la escuela	3
Vestimenta religiosa	3
Religión en el programa de enseñanza	3
Religión en las tareas escolares	3
Solicitudes para exención de programas de enseñanza por razones religiosas	3
Enseñar sobre religión o sobre feriados religiosos en las escuelas.	4
Religión en las asambleas y conciertos de la escuela	4
Alimentos y observancia religiosa	5
Restricciones alimenticias y ayunos relacionados con la religión	5
Distribución de materiales de información religiosa	5
Solicitudes de los estudiantes para distribuir materiales de información relacionada con la religión	5
Actividades religiosas extracurriculares de los estudiantes	5
Actividades y clubs extracurriculares relacionados con la religión.	5
Uso de MCPS de instalaciones que pertenecen a organizaciones religiosas	6
Colaboraciones entre las escuelas y las comunidades de fe	6
Fomentar una cultura de respeto para todos	6

GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA

RECURSOS PARA LOS ESTUDIANTES

LÍNEAS DIRECTAS DE CRISIS DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Información 24 horas al día, 7 días a la semana, derivaciones y conversaciones de apoyo

Centro de Crisis del Condado de Montgomery
Línea Directa/EveryMind 301-738-2255
 y <https://www.every-mind.org/>

Proporciona una línea directa atendida por personal y una función de chat las 24 horas en su sitio web.

Centro de Crisis del Condado de Montgomery (Montgomery County Crisis Center) 240-777-4000

El Centro de Crisis ofrece servicios gratuitos de apoyo a casos de crisis 24 horas al día, 7 días a la semana, a las personas teniendo una crisis de salud mental.

Línea Directa para Casos de Crisis Juvenil del Condado de Montgomery (Youth Crisis Hotline of Montgomery County) 301-738-9697

Ofrece apoyo confidencial y anónimo por parte de consejeros preparados a través de un servicio telefónico de escucha activa y derivaciones que funciona las 24 horas del día.

PARA REPORTAR PREOCUPACIONES SOBRE LA SEGURIDAD

Departamento de Manejo de Seguridad y Emergencia de Todo el Sistema de MCPS 240-740-3066

La oficina de MCPS responsable de garantizar la seguridad de las escuelas y oficinas de MCPS.

Bienestar Estudiantil y Cumplimiento de MCPS: SWC@mcpsmd.org o TitleIX@mcpsmd.org 240-740-3215

El coordinador de Título IX de todo el distrito de MCPS y el contacto para el abuso y negligencia infantil de todo el distrito. La página web de Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (SWC, por sus siglas en inglés) es <https://www.montgomeryschoolsmd.org/compliance/>. SWC trabaja en colaboración con las escuelas, la Oficina de Asuntos Jurídicos, otras oficinas de MCPS y agencias comunitarias para garantizar la conformidad y la coherencia con la implementación de políticas, reglamentos y directrices, tales como cuestiones relacionadas con relaciones humanas; acoso, hostigamiento (incluido el acoso sexual del Título IX) e intimidación; reconocer y reportar el abuso y negligencia infantil; incidentes de prejuicio por odio, ritos de iniciación, e identidad de género del estudiante.

Buzón de seguridad cibernética de MCPS: CyberSafety@mcpsmd.org
 Buzón para reportar actividad cibernética inapropiada en MCPS.

Línea para Reportar Casos Cibernéticos (The Cyber Tipline) . . . 1-800-843-5678

Línea directa 24 horas al día, 7 días a la semana, para denunciar sospechas de incitación en línea a menores para actos sexuales, abusos sexuales a menores fuera del ámbito familiar, pornografía infantil, turismo sexual con menores, tráfico sexual de menores, envío de material obsceno no solicitado a un menor, nombres de dominio engañosos y palabras o imágenes digitales engañosas en Internet.

Línea Directa de Maryland para Seguridad Escolar (Safe Schools Maryland) 833-MD-B-Safe (833-632-7233)

Un sistema de denuncias anónimo y gratuito disponible las 24 horas para los estudiantes, los maestros, los miembros del personal escolar, los padres y el público en general para reportar cualquier inquietud respecto a la seguridad escolar o estudiantil, incluidas las inquietudes sobre la salud mental. Se comparte la información sobre incidentes con las oficinas apropiadas de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, respetando el anonimato de la persona que llama.

Servicios de Protección de Menores del Condado de Montgomery (Montgomery County Child Protective Services), Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services)
 (24 horas) 240-777-4417 o 240-777-4815 TTY

Línea directa 24 horas al día, 7 días a la semana, para reportar sospechas de abuso o negligencia infantil a los Servicios de Protección de Menores del Condado de Montgomery.

Servicio de Protección de Adultos para Adultos Vulnerables (Montgomery County Adult Protective Services for Vulnerable Adults) . . . 240-777-3000
 240-777-4815 TTY

Línea directa 24 horas al día, 7 días a la semana, para denunciar sospechas de abuso y negligencia de adultos.

Departamento de Policía del Condado de Montgomery (Montgomery County Police Department), División de Investigación para las Víctimas Especiales (Special Victims Investigation Division) 240-773-5400

Línea directa 24 horas al día, 7 días a la semana para denunciar crímenes sexuales contra los niños y adultos, abuso físico infantil, niños fugitivos, niños desaparecidos, delito de violencia doméstica, abuso de personas mayores/adultos vulnerables y violaciones del registro de agresores sexuales al Departamento de Policía del Condado de Montgomery.

Policía del Condado de Montgomery:

Línea directa para asuntos relacionados con drogas o pandillas (Drug and Gang Tip Hotline): 240-773-GANG (4264) o 240-773-DRUG (3784)

Línea directa 24 horas al día, 7 días a la semana para dejar información anónima relacionada con actividades ilegales de drogas o pandillas en el Condado de Montgomery.

RECURSOS DE MCPS

Gobierno estudiantil de todo el sistema escolar
www.montgomeryschoolsmd.org/departments/student-leadership

Director, Liderazgo Estudiantil y Actividades Extracurriculares 240-740-4692

Estudiante miembro del Consejo
www.montgomeryschoolsmd.org/boe/members/student.aspx

Oficina del Consejo de Educación 240-740-3030

Jefe de la Oficina de Apoyo y Bienestar Escolar 240-740-3100

Superintendente Asociado, Bienestar, Aprendizaje y Rendimiento 240-740-5630

Resolución y Cumplimiento de la Sección 504 (Section 504 Resolution and Compliance) 240-740-3230

RECURSOS DEL CONDADO DE MONTGOMERY PARA CASOS NO URGENTES

Línea para casos no urgentes de la Policía del Condado de Montgomery 301-279-8000

Línea de Información de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery (Montgomery County Health and Human Services)
 Comuníquese con la Información General del Departamento de Salud y Servicios Humanos 311, 301-251-4850 TTY
 Residentes de afuera del Condado de Montgomery 240-777-0311

INFORMACIÓN Y ANUNCIOS DE EMERGENCIA DE MCPS

Manténgase conectado con MCPS www.montgomeryschoolsmd.org
 Para información y anuncios de emergencia de todo el sistema:

MCPS en Twitter www.twitter.com/mcps
 MCPS en español www.twitter.com/mcpsespanol

MCPS en Facebook www.facebook.com/mcpsmd
 MCPS en español www.facebook.com/mcpsespanol

Alert MCPS (Alerta MCPS) www.montgomeryschoolsmd.org/alertMCPS



INFORMACIÓN Y ANUNCIOS DE EMERGENCIA DE MCPS (CONTINÚA)

Mensajes electrónicos y boletín informativo de QuickNotes de MCPS
www.mcpsQuickNotes.org

Servicio de Información Pregunte a MCPS (Ask MCPS)

Teléfono 240-740-3000
Línea directa en español (Spanish Hotline) 240-740-2845
Correo electrónico askMCPS@mcpsmd.org

Oficina de Información Pública de MCPS 240-740-2837

Televisión de MCPS www.mcpsTV.org; Comcast 34, 998;
RCN 89, 1058; Verizon 36

Información grabada sobre emergencias y condiciones meteorológicas: 301-279-3673

RECURSOS DE MCPS DISPONIBLES POR INTERNET www.montgomeryschoolsmd.org

Búsqueda:

Directorio de las escuelas de MCPS
Directorio del personal de MCPS
Plan estratégico de MCPS
Deportes
Estar Bien 365 (Be Well 365)
Consejo de Educación
Acoso, hostigamiento e intimidación
Rutas de autobuses
Abuso y negligencia infantil
Centro de Universidades y Carreras
Educación de Common Sense
Boletín de cursos
Cibercivilidad y ciberseguridad
Requisitos para un diploma
Pandillas y actividad de pandillas

RECURSOS DE MCPS DISPONIBLES EN LÍNEA (CONTINÚA) www.montgomeryschoolsmd.org

Calificaciones e informes
Directrices para el respeto a la diversidad religiosa
Directrices para la identidad de género de los estudiantes
Menús de almuerzo
Evaluaciones de las escuelas secundarias de Maryland
No discriminación
Camino hacia la graduación en línea
Educación física
Políticas y reglamentos
Servicios psicológicos
Servicios de asuntos estudiantiles (Pupil Personnel Services)
Denuncias de abuso y negligencia infantil
Justicia restaurativa
Servicios de consejería escolar
Servicios de salud escolar
Seguridad escolar
Acoso sexual
Ciudadanía digital en las redes sociales
Educación especial
Programas especiales
Planificación estratégica
Código de Conducta Estudiantil
Aprendizaje en línea para los estudiantes
Privacidad del estudiante
Aprendizaje Mediante Servicio Estudiantil (Student Service Learning—SSL)
Prevención de suicidio
Escuela de verano

INTRODUCCIÓN

Respetar la diversidad religiosa en las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS, por sus siglas en inglés) tiene el compromiso de proveer oportunidades para tener éxito y prosperar a todos los estudiantes. Parte de ese compromiso es asegurarnos de que nuestros estudiantes tengan el derecho de expresar sus creencias y prácticas religiosas o no religiosas, libres de discriminación, acoso u hostigamiento.

Nuestra nación y el estado de Maryland tienen un compromiso profundo y perdurable, tanto hacia la protección de la libertad de religión como hacia la separación de la iglesia y el estado. La Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos declara: "El Congreso no promulgará ley alguna por la que adopte una religión de Estado, o que prohíba el libre ejercicio de la misma..." Esto significa que el gobierno no puede promover una religión sobre otra, preferir religión sobre no religión o expresar hostilidad u oposición a una religión.

La Corte Suprema de los Estados Unidos ha enfatizado la importancia de la neutralidad hacia la religión en las escuelas públicas. Las escuelas deben proteger los derechos de libertad de religión de todos los estudiantes y al mismo tiempo rechazar el respaldo público de la religión. Las escuelas no pueden ni inculcar ni inhibir la religión, y los estudiantes tienen derecho a un entorno académico en el cual las creencias religiosas no se prediquen en los cursos o en actividades patrocinadas por la escuela, tales como asambleas o ceremonias de graduación. De igual importancia, los estudiantes tienen derecho a sus propias creencias y prácticas religiosas o no religiosas, libres de discriminación, acoso u hostigamiento, y MCPS tiene el compromiso de efectuar adaptaciones razonables para esas creencias y prácticas.

Estas directrices tienen como intención proporcionar una referencia rápida con respecto a varias políticas del Consejo de Educación del Condado de Montgomery y reglamentos de MCPS, así como leyes estatales y federales que guían al distrito en estos asuntos. Estas directrices reúnen toda esta información en un solo lugar y responden a preguntas frecuentes sobre directrices religiosas para los estudiantes, mientras estén en la escuela y durante actividades patrocinadas por las escuelas, para que las expectativas estén claras para nuestro personal, nuestros estudiantes, nuestras familias y nuestra comunidad. Por favor tengan presente que estas directrices están sujetas a cambios entre las ediciones de esta publicación, y cualquier cambio sustituye las declaraciones y referencias contenidas en esta publicación.

MCPS creó estas directrices en colaboración con el Grupo de Trabajo de la Comunidad de Fe del Ejecutivo del Condado de Montgomery y otras partes interesadas. Esta asociación y colaboración busca fomentar el respeto y el aprecio por las creencias religiosas de nuestra diversa población estudiantil. Fomentan una cultura en la cual todas las familias se sienten respetadas y profundizan nuestro compromiso con nuestros valores fundamentales de Aprendizaje, Relaciones, Respeto, Excelencia y Equidad. Es la convicción de MCPS que la diversidad es una de nuestras mayores fortalezas y debería enriquecer a nuestra comunidad mientras aprendemos juntos en nuestras escuelas.

Esperamos que les sirvan de ayuda estas directrices. Si tienen preguntas sobre cualquier aspecto de esta guía, por favor consulten primero con los administradores de su escuela: Si tienen más preguntas, comuníquense con la Oficina del Jefe de Servicios y Apoyos a Todo el Distrito de MCPS, Bienestar Estudiantil y Cumplimiento, llamando al 240-740-3215, o en COS-StudentWelfare@mcpsmd.org. Si tienen preguntas a las que el personal de MCPS no pueda responder, también pueden contactar al jefe de personal del Consejo de Educación o al defensor de asuntos de interés públicos (Board of Education chief of staff/ombudsman), llamando al 240-740-3030, o en boe@mcpsmd.org.

■ Preguntas frecuentes

¿Se consideran justificadas las ausencias de los estudiantes para observancia de feriados religiosos?

Sí. Las familias deben seguir todos los procedimientos regulares para reportar y documentar las ausencias. Por favor consulte la sección de *Ausencias por feriados religiosos* de estas directrices para más información (página 2).

¿Pueden los estudiantes reponer trabajo perdido debido a ausencias por feriados religiosos?

Sí. Las familias deben trabajar con la escuela de su hijo para hacer arreglos para reponer trabajo. Por favor consulte la sección de *Ausencias por feriados religiosos* de estas directrices para información más detallada (página 2).

¿Pueden los estudiantes rezar durante la jornada escolar?

Sí, bajo ciertas circunstancias. Por favor consulte la sección *Oración y vestimenta religiosa* de estas directrices para obtener información más específica (página 3).

¿Pueden los estudiantes vestir atuendos relacionados con su religión?

Sí. Los estudiantes pueden usar bufandas, hiyabs, kipás, patkas, kufis o cualquier otro tipo de atuendo relacionado con su religión, de acuerdo con las políticas del Consejo y los reglamentos de MCPS. Por favor consulte la sección *Oración y vestimenta religiosa* de estas directrices para obtener información más específica (página 3).

¿Se puede hablar de temas religiosos en tareas escolares?

Sí. Los estudiantes pueden expresar sus creencias o falta de creencias religiosas en tareas escolares, siempre que sus expresiones cumplan con los requisitos de la tarea, sean pertinentes al tema y sigan las directrices expresadas en esta guía. Además, lecciones objetivas y factuales sobre la religión en la literatura, la historia y las artes pueden formar parte del currículo de MCPS. Por favor consulte la sección sobre *Religión en el programa de enseñanza* de estas directrices para obtener más información (página 3).

¿Hacen las escuelas adaptaciones para responder a restricciones alimenticias de los estudiantes relacionadas con la religión?

Sí. Las escuelas trabajan regularmente con los estudiantes que pueden tener restricciones alimenticias relacionadas con la religión. Por favor consulte la sección sobre *Alimentos y observancia religiosa* de estas directrices para obtener más información (página 5).

¿Pueden los estudiantes distribuir materiales de información religiosa?

Sí. Los estudiantes pueden distribuir materiales religiosos bajo las mismas condiciones en que se permite distribuir cualquier otro material informativo no relacionado con las actividades escolares. Los estudiantes deben seguir las reglas de la escuela en cuanto a dónde, cuándo y cómo se distribuyen los materiales. Por favor consulte la sección sobre *Distribución de materiales informativos religiosos* de estas directrices para obtener más información (página 5).

¿Se permiten los clubs extracurriculares de religión en las escuelas?

Sí. Los estudiantes tienen derecho a organizar clubs extracurriculares de religión o reunirse y realizar reuniones religiosas, grupos de oración u observar otras prácticas religiosas durante momentos en que no se esté impartiendo instrucción, bajo las mismas condiciones que otros grupos extracurriculares de estudiantes que no estén relacionados directamente con una materia enseñada en la escuela. Estas reuniones o clubs religiosos extracurriculares deben estar dirigidos por los estudiantes. Para obtener más información y orientación específica, por favor consulte la sección de *Actividades religiosas extracurriculares de los estudiantes* de estas directrices (página 6).

■ Ausencias por feriados religiosos

Asistencia y ausencias por observancia de feriados religiosos

La asistencia diaria a la escuela es imprescindible para el buen rendimiento de los estudiantes. No obstante, MCPS entiende que los estudiantes pueden de vez en cuando faltar a la escuela por diversas razones, incluso la observancia de feriados religiosos. Estas son ausencias justificadas, y se les permitirá a los estudiantes reponer tareas que no hicieron.

Si los estudiantes faltan a la escuela, deberán traer una nota del padre/madre/tutor explicando la razón por escrito, dentro de tres días lectivos siguientes al regreso a la escuela.

MCPS también admitirá pedidos razonables de llegar tarde o salir temprano si están relacionados con la observancia de un feriado religioso, pero éstos deben estar autorizados por el padre/madre/tutor.

Aunque la participación en cualquier evento o práctica deportiva generalmente exige que los deportistas participen en todas las clases programadas el día del evento o de la práctica, a los estudiantes que tengan actividades programadas con anterioridad, como por ejemplo la observancia de un feriado religioso, se les permitirá participar en eventos o prácticas deportivas en el día de ausencia, siempre que reciban autorización de su escuela.

Como el ejercicio de libertad de religión es un derecho constitucional, las escuelas de MCPS que otorgan premios a los estudiantes con asistencia perfecta no pueden negarles estos premios a los estudiantes cuyas únicas ausencias fueron justificadas por observancia de feriados religiosos.

Fuentes:

Reglamento JEA-RA de MCPS, *Asistencia Escolar de los Estudiantes*.

Reposición de trabajo perdido después de una ausencia por observancia de un feriado religioso

Los estudiantes tienen la responsabilidad de reponer el trabajo que perdieron al estar ausentes de la escuela y se espera que así lo hagan. Lo mejor para los estudiantes y sus padres/tutores es que planifiquen con anticipación y hagan arreglos de prórrogas u otras adaptaciones para reponer el trabajo que los estudiantes perderán cuando estén ausentes por observancia de un feriado religioso.

Sin embargo, MCPS sabe que eso no siempre es realista o posible de hacer. Si la ausencia es justificada, el maestro ayudará al estudiante a reponer el trabajo perdido, le ofrecerá retomar una prueba o le otorgará una prórroga para el trabajo de clase o la tarea para hacer en casa que el estudiante debía haber entregado durante la observancia de un feriado religioso. Aunque cada situación debe considerarse según el caso, los estudiantes normalmente podrán ser elegibles para una prórroga de hasta tres días para reponer el trabajo perdido después de una ausencia justificada por observancia de un feriado religioso.

De igual manera, al asignar tareas para hacer en el hogar, las escuelas deberán tener en mente las celebraciones o eventos culturales, étnicos, religiosos y de otra índole que son importantes para los miembros de nuestra comunidad. El Condado de Montgomery ha desarrollado una lista de Días de Conmemoración que incluye ciertos feriados religiosos, étnicos y del patrimonio cultural de los residentes del condado, y está disponible en www.montgomerycountymd.gov/mcg/commemorations.html.

La Unidad de Iniciativas de Equidad cuenta con un documento que proporciona al personal información de antecedentes sobre las numerosas conmemoraciones/feriados, que el personal y otros miembros de la comunidad de MCPS pueden encontrar también de utilidad. El calendario en el sitio web de MCPS mostrará los Días de Conmemoración como una referencia para el personal, los estudiantes, los

padres/tutores y los miembros de la comunidad, además de mostrar la información de los días en que las escuelas de MCPS están cerradas. El calendario está a disposición ingresando a www.montgomeryschoolsmd.org/info/calendars/.

■ Oración y vestimenta religiosa

La oración en la escuela

Los estudiantes tienen la libertad de rezar y hablar sobre sus puntos de vista religiosos con otros estudiantes, siempre que dichas actividades sean de carácter voluntario, sean iniciadas por el estudiante y no interrumpan o infrinjan considerablemente la enseñanza en el salón de clase, otras actividades escolares o los derechos de los demás. Por ejemplo, un estudiante puede rezar una oración o leer textos religiosos antes de comer o antes de un examen en lugares informales, tales como la cafetería o los pasillos, en la misma medida que a los estudiantes se les permite participar en actividades no religiosas; o un estudiante deportista puede rezar antes de un partido o después de conseguir una anotación ("touchdown") o marcar un gol, siempre que eso no demore o interrumpa el juego demasiado o interfiera con los derechos de los demás deportistas o de los espectadores. Aunque los estudiantes pueden ejercer su derecho a rezar durante el horario escolar o durante actividades relacionadas con la escuela, ellos no pueden obligar, acosar o presionar a otros en la escuela para que participen o escuchen una oración, sermón u otra actividad religiosa. Por ejemplo, no estaría permitido que las oraciones lideradas por los estudiantes se difundan a todas las clases a través del sistema de anuncios públicos de la escuela.

Si un estudiante solicita un lugar tranquilo para rezar, las escuelas harán un esfuerzo razonable para satisfacer el pedido, siempre que haya lugar disponible, que haya un miembro del personal apto para vigilar la seguridad de los estudiantes y que no se interrumpa el proceso educativo. Esto podría significar un espacio callado en la biblioteca, en un salón de clase vacío o en otro salón.

Los estudiantes y sus padres/tutores deben suponer que los maestros de MCPS, los administradores y otros miembros del personal no organizarán, liderarán, iniciarán, respaldarán o participarán activamente en las oraciones o actividades religiosas de los estudiantes durante el horario escolar o durante eventos patrocinados por la escuela.

El personal de MCPS puede estar presente durante las oraciones de los estudiantes o en otras actividades religiosas lideradas por estudiantes con el sólo objetivo de observar y supervisar para garantizar la seguridad de los estudiantes y de la escuela.

Vestimenta religiosa

Los estudiantes tienen la responsabilidad de vestirse y arreglarse para la escuela, de acuerdo con los estándares comunitarios de vestimenta e higiene personal y de una manera que no interrumpa el entorno de aprendizaje o las actividades escolares. A los estudiantes se les permite usar bufandas, hiyabs, kipás, patkas u otras prendas o

joyas asociadas con su religión o que contengan mensajes religiosos, siempre que su estilo de vestimenta sea consistente con las siguientes directrices. La ropa de los estudiantes no puede:

- poner en peligro o potencialmente amenazar la salud y/o seguridad de uno mismo o de los demás;
- exhibir mensajes de odio o prejuicio, o representar símbolos o imágenes discriminatorias;
- dejar de cumplir con un requisito razonable de un curso o de una actividad;
- estar asociada con pandillas/maras;
- ser lasciva, vulgar, obscena o reveladora, o de naturaleza sexual; o
- promover la actividad sexual o el tabaco, el alcohol, el cannabis u otras drogas prohibidas en propiedad de MCPS como se menciona en el Reglamento IGO-RA de MCPS, *Directrices para incidentes de consumo de alcohol, cannabis, tabaco y otras drogas que involucran a estudiantes*.

Cuando sea posible, las escuelas deben proporcionar adaptaciones razonables a los estudiantes, si ellos (o sus padres/tutores en su nombre) solicitan permiso para vestir o no vestir ciertos tipos de ropa durante la clase de educación física o durante actividades patrocinadas por la escuela o el grado, que ellos perciban como impúdicas, basándose en sus creencias religiosas. Dichas adaptaciones no precluyen la participación de un estudiante en una actividad. Por ejemplo, la Asociación de Deportes de las Escuelas Secundarias Públicas de Maryland (Maryland Public Secondary Schools Athletics Association) permite que los deportistas que participan en competencias intercolegiales "usen un atuendo para cubrir la cabeza, un velo u otra indumentaria exigida por religión, que no sea abrasiva, dura o peligrosa para ningún jugador o para otras personas, y que esté sujeta de tal manera que no sea probable que se desprenda durante el juego". Para más preguntas relacionadas con adaptaciones para deportes, por favor consulte con el director de deportes de su escuela o con la Unidad de Deportes (Athletics Unit) de MCPS.

■ Religión en el programa de enseñanza

Religión en las tareas escolares

Los estudiantes tienen la libertad de expresar sus creencias religiosas o la ausencia de creencias en tareas escolares, siempre que lo que expresen sea relevante al tema y cumpla con los requisitos de la tarea asignada. Al evaluar tareas escolares, los maestros(as) no discriminarán basándose en el contenido religioso de los trabajos presentados por los estudiantes. El trabajo escolar será evaluado por estándares académicos regulares y otros intereses educativos legítimos. Por ejemplo, si una tarea consiste en escribir un poema, el trabajo de un estudiante que presente el poema en forma de oración (como un salmo o un piyyut) será evaluado basándose en estándares académicos (como la calidad literaria) y no será recompensado o penalizado basado en el contenido religioso del poema.

Solicitudes para exención de programas de enseñanza por razones religiosas

Los estudiantes pueden ser excusados de actividades no curriculares, como fiestas en el aula o eventos de tiempo libre que involucren materiales o prácticas en conflicto con las prácticas religiosas y/u otras prácticas de una familia.

Sin embargo, MCPS no puede aceptar solicitudes de exenciones de la instrucción curricular requerida o el uso de materiales de instrucción curricular basadas en objeciones religiosas y/u otras.

Enseñar sobre religión o sobre feriados religiosos en las escuelas

Es la convicción de MCPS que las escuelas deben crear un clima en el cual los niños puedan aprender y apreciar culturas y patrimonios diferentes a los suyos. Para ello, el currículo de MCPS reconoce la función que las religiones tienen en la literatura, la historia, las humanidades y las artes. El plan de estudios de MCPS también fomenta la comprensión de los estudiantes sobre la relación entre el gobierno y la libertad religiosa. Cuando se ofrezcan clases, los estudiantes pueden participar en clases optativas que tratan acerca de la historia o del estudio comparativo de las religiones, en las cuales podrían debatirse ciertos aspectos de la religión.

Cuando a los estudiantes se les enseñe sobre religión, ellos deberán suponer que las actividades de enseñanza serán justas y objetivas y que no degradarán las creencias religiosas o la ausencia de creencias religiosas. Respetar las diferentes creencias de los estudiantes es un elemento esencial de una sociedad pluralista. Las presentaciones de los maestros(as), estudiantes y/o conferenciantes invitados en el salón de clase no deben hacer proselitismo o abogar por determinados puntos de vista religiosos como superiores a otros puntos de vista religiosos o no religiosos. Los estudiantes pueden elegir compartir sus ideas sobre tradiciones religiosas o pueden elegir no hacerlo. Los estudiantes deberán suponer que no se les pedirá ser portavoces o representantes de sus tradiciones religiosas. Hacer distinciones entre los estudiantes de esta manera puede hacerles sentir incómodos, y la experiencia religiosa de un solo estudiante nunca se debe generalizar a todo un grupo.

Como una ayuda o recurso didáctico, las escuelas pueden utilizar símbolos religiosos en el salón de clase como ejemplos de patrimonio religioso o cultural. Pero estas ayudas o recursos didácticos deben mostrarse sólo en forma temporal para acompañar la enseñanza apropiada en el salón de clase.

Como parte del programa de enseñanza, las escuelas pueden enseñar sobre los feriados religiosos de una manera factual. Las actividades escolares pueden presentar los aspectos seculares de un feriado, pero las actividades del feriado no pueden implicar la participación en una práctica u evento religioso. Los estudiantes de diferentes religiones, o sus padres/tutores, pueden pedir que los estudiantes estén exentos de participar en ciertas actividades del feriado. Los maestros(as) deben trabajar para atender estas solicitudes mediante la planificación de una actividad alternativa para

estudiantes que lo soliciten. Incluso los cumpleaños u otras celebraciones que podrían considerarse como seculares, tales como Halloween y el Día de San Valentín, podrían ser percibidos por otros como que conllevan matices religiosos. Las escuelas tienen permitido llevar a cabo actividades alrededor de estos acontecimientos—siempre que sean de naturaleza secular—y pueden excusar a aquellos estudiantes que no deseen participar.

Religión en las asambleas y conciertos de la escuela

Los eventos especiales de la escuela, asambleas, conciertos y programas deben estar diseñados para promover un programa de enseñanza secular y objetivo, y no deben centrarse en una sola religión o práctica religiosa. Por ejemplo, se puede tocar música religiosa en un concierto de invierno siempre que el efecto global del concierto no sea religioso, y que se incluya también música secular, a fin de tener un enfoque equilibrado e inclusivo.

Cuando las asambleas o programas incluyen bandas estudiantiles u otros grupos musicales, los estudiantes que participan pueden pedir adaptaciones razonables, si ellos sienten que tocar música religiosa es inapropiado para sus creencias. Al gestionar los pedidos de adaptaciones, el personal de la escuela debe consultar con los estudiantes y con sus padres/tutores para tener cautela y evitar la vergüenza o coacción de los estudiantes.

Los estudiantes o conferenciantes invitados a las asambleas deben ser seleccionados basándose en criterios imparciales y ecuanímenes, que no estén ni a favor ni en contra de la religión. Las escuelas deben hacer descargos de responsabilidad adecuados y neutrales para evitar que los otros estudiantes, sus padres/tutores o invitados tengan la impresión de que la escuela apoya los puntos de vista de los estudiantes o del conferenciante invitado (sean éstos o no religiosos). Además, los padres/tutores deben suponer que la edad sea un factor tenido en cuenta en la programación de las asambleas y otras actividades escolares que involucren temas o feriados relacionados con la religión. Mientras que los estudiantes de las escuelas secundarias pueden entender que una escuela no respalda los puntos de vista de los estudiantes o de los invitados que son elegidos de forma imparcial para hablar, es menos probable que los estudiantes de las escuelas de enseñanza media y elementales hagan esta distinción, incluso si el personal hace los descargos de responsabilidad adecuados.

■ Alimentos y observancia religiosa

Restricciones alimenticias y ayuno relacionados con la religión

Los estudiantes, o sus padres/tutores, podrán solicitar a las escuelas que hagan adaptaciones razonables y viables para atender las necesidades alimenticias de un estudiante, incluidas las restricciones alimenticias y ayuno relacionados con la religión. La División de Servicios Alimentarios y Nutrición (Division of Food and Nutrition Services) de

MCPS ayuda a los estudiantes que tienen ciertas restricciones alimenticias etiquetando los alimentos y/u ofreciendo una variedad de opciones de desayuno, almuerzo y refrigerios (snacks), tales como opciones sin carne de cerdo; pero las escuelas no están obligadas a preparar comidas especiales para cumplir con los requisitos religiosos particulares de un estudiante. Para más información, visite www.montgomeryschoolsmd.org/departments/food-and-nutrition/.

Del mismo modo, a los estudiantes que estén ayunando por razones religiosas se les puede permitir que durante la hora del almuerzo vayan al centro de medios o a otra área separada, en lugar de ir a la cafetería, siempre que haya supervisión adecuada por parte del personal. Además, a los estudiantes que estén ayunando por razones religiosas y que pidan que se les exima de actividades extenuantes durante la clase de educación física se les deberá proveer con adaptaciones razonables. Los estudiantes deberán traer a la escuela una nota del padre/madre/tutor explicando por escrito e identificando la razón por la cual se solicita una adaptación relacionada con el ayuno.

■ Distribución de materiales de información religiosa

Pedidos de los estudiantes para distribuir materiales de información relacionada con la religión

Los estudiantes pueden distribuir materiales de información religiosa a sus compañeros de clase bajo las mismas condiciones en que se permite distribuir cualquier otro tipo de material informativo que no está relacionado con el currículo o con actividades escolares. Esto significa que las escuelas pueden especificar en qué momento, en qué lugar y cómo se puede distribuir el material, siempre que las restricciones del momento, lugar y modo de distribución se apliquen de forma consistente a todos los materiales informativos no relacionados con la escuela.

Estos requisitos sobre momento, lugar y modo de distribución se reflejan en los reglamentos y reglas de MCPS, que dictan que la distribución de materiales de información religiosa por parte de los estudiantes, al igual que materiales políticos o cualquier otro tipo de material informativo no relacionado con la escuela, deberá efectuarse solamente fuera del horario de clases y sin que ocasione interrupciones. Por ejemplo, las escuelas pueden permitir que los estudiantes distribuyan material político en las aceras y en la cafetería, en pasillos designados o en salones o áreas destinadas para uso del gobierno estudiantil. Sin embargo, los estudiantes no pueden distribuir materiales informativos no relacionados con la escuela en los salones de clase, en el centro de medios o en cualquier otro salón de la escuela durante la jornada escolar, excepto (a) cuando el salón esté siendo usado como lugar de reunión voluntaria, o (b) cuando el material informativo esté siendo usado en clase como parte del programa de enseñanza regular o como un foro o seminario voluntario organizado por estudiantes. Además, los estudiantes no pueden distribuir material informativo, sea o no religioso, que sea obsceno, difamatorio, que perturbe el

ambiente educativo o que infrinja los derechos de los demás en el entorno escolar.

Fuentes:

Reglamento JFA-RA de MCPS, *Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes*

Reglamento CNA-RA de MCPS, *Exhibición y Distribución de Materiales y Anuncios Informativos*.

Reglamento KEA-RA de MCPS, *Participación en Campañas Políticas y Distribución de Propaganda de Campañas*

■ Actividades religiosas extracurriculares de los estudiantes

Actividades y clubs extracurriculares relacionados con la religión

Los estudiantes tienen derecho a organizar clubs o asambleas extracurriculares relacionados con la religión y reuniones religiosas, grupos de oración u otras observancias de prácticas religiosas fuera del horario de clases. Estas reuniones o clubs religiosos extracurriculares deben estar dirigidos por estudiantes. El personal de MCPS provee monitoreo y supervisión adecuados para garantizar la seguridad de los estudiantes y de la escuela, pero no debe organizar, liderar, iniciar, respaldar o participar activamente en oraciones o en ninguna otra actividad religiosa en estas reuniones o clubs extracurriculares.

Los estudiantes deben informar a la administración de MCPS acerca de cualquier actividad o club religioso extracurricular liderado por estudiantes, y deben hablar con la administración escolar anticipadamente para encontrar un espacio adecuado dentro de la escuela para estas actividades. Los grupos religiosos de estudiantes pueden tener acceso a las instalaciones escolares, equipos y servicios bajo las mismas condiciones que tienen otros grupos extracurriculares de estudiantes que no están directamente relacionados con una materia enseñada en la escuela. Esto podría incluir el acceso a carteleras, computadoras y anuncios en el periódico escolar, si ese acceso está disponible para otros grupos extracurriculares de estudiantes que no están directamente relacionados con una materia enseñada en la escuela. Estos grupos extracurriculares relacionados con la religión podrán figurar también en la sección del anuario escolar designada para grupos extracurriculares de estudiantes que no están relacionados directamente con una materia enseñada en la escuela.

Los grupos extracurriculares de estudiantes relacionados con la religión pueden de vez en cuando invitar a adultos no vinculados con la escuela o a líderes religiosos a participar en sus reuniones. Sin embargo, personas que no sean estudiantes de la escuela no pueden participar regularmente o dirigir, llevar a cabo, controlar o guiar oraciones u otras actividades religiosas de los grupos extracurriculares dirigidos por estudiantes.

Tampoco se permitirá que los grupos, religiosos o no, dirigidos por estudiantes se reúnan en las escuelas de MCPS si estos abogan violencia u odio, participan en actividades ilícitas, causan una interrupción sustancial en la escuela, transgreden las políticas de MCPS que prohíben la discriminación o infringen los derechos de los demás en el entorno escolar. Sin embargo, las escuelas no pueden prohibir

que los estudiantes formen grupos únicamente porque los mismos incluyan charlas de temas sociales y legales controvertidos y complejos.

Los estudiantes pueden participar en eventos de contenido religioso antes o después del horario escolar bajo las mismas condiciones en las que ellos pueden participar en otras actividades no relacionadas con el currículo en las instalaciones escolares.

Uso de MCPS de instalaciones que pertenecen a organizaciones religiosas

Los estudiantes y sus padres/tutores deberán suponer que las escuelas no usarán espacio en instalaciones que pertenecen o están administradas por organizaciones religiosas para actividades o funciones escolares cuando un lugar alternativo no religioso esté disponible y sea razonablemente adecuado para la actividad o función. Las escuelas no seleccionarán o rechazarán el uso de ninguna instalación religiosa privada basándose en ninguna faceta de las enseñanzas religiosas con las que dicha instalación esté vinculada; en cambio, se emplearán criterios religiosos neutrales para seleccionar esas instalaciones, tales como cercanía a MCPS, si la instalación es adecuada para el fin deseado, higiene y seguridad, costo comparativo y accesibilidad.

Si una actividad o función escolar se lleva a cabo en un local que es propiedad o está administrado por una organización religiosa, los estudiantes y sus padres/tutores deberán suponer que la escuela identificará claramente el propósito secular para el uso de dicho local y asegurará, en la medida que sea posible, que no se exhiban símbolos, mensajes o artefactos religiosos en los salones específicos para las actividades escolares mientras estos salones estén en uso. Además, se tomarán todas las medidas razonables para evitar o minimizar estar expuestos a símbolos religiosos visibles en las áreas por donde los participantes de la actividad o función escolar deban transitar.

Colaboraciones entre las escuelas y las comunidades de fe

MCPS trabaja para mantener y desarrollar colaboraciones con las comunidades de fe, de la misma manera que lo hace con empresas y otros grupos comunitarios y cívicos. Los estudiantes y las escuelas se benefician mucho cuando todos los sectores de la comunidad se unen para apoyar la educación.

Cualquier programa de colaboración con las comunidades de fe debe tener un objetivo puramente secular y no puede promover o excluir la religión. Los estudiantes no serán seleccionados para participar basado en la membresía en ningún grupo religioso, porque rechacen o acepten cualquier creencia religiosa o porque participen, o se nieguen a participar, en cualquier actividad religiosa.

Los voluntarios de las comunidades de fe deben reconocer que el propósito de cualquier colaboración es de naturaleza educativa y secular, no religiosa, y que los voluntarios deben respetar los derechos de los estudiantes estipulados en la Primera Enmienda. Ningún voluntario u otros

participantes de cualquier programa de colaboración con las comunidades de fe pueden hacer proselitismo sobre su fe con los estudiantes o participar en ninguna actividad de culto religioso mientras lleven a cabo o participen en una actividad patrocinada por la escuela. Los voluntarios u otros participantes de programas de colaboración con las comunidades de fe deben seguir las mismas reglas de MCPS para la distribución de materiales informativos que se aplican a otras organizaciones comunitarias.

■ Fomentar una cultura de respeto para todos

Estas directrices han sido creadas con el fin de ayudar a fomentar una cultura de respeto entre todos los que pertenecen a la comunidad de MCPS. Con la gran diversidad de nuestra comunidad, es mucho lo que podemos aprender unos de los otros cuando existe una cultura de respeto, apertura y tolerancia. Nuestras escuelas trabajan para crear entornos de aprendizaje que brindan apoyo y aceptación, y se alienta a los padres/tutores a que trabajen estrechamente con los maestros y los administradores para entender las necesidades de las familias en lo que respecta a sus creencias y prácticas religiosas.

Como parte de nuestros esfuerzos para crear escuelas positivas y respetuosas, los estudiantes tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro, libre de acoso, hostigamiento e intimidación de cualquier índole, incluida la intimidación basada en las características personales reales o percibidas de los estudiantes, incluso la religión. Además, el Consejo prohíbe el uso de lenguaje y/o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y que se pueda esperar razonablemente que causen una alteración sustancial en las operaciones o actividades de las escuelas o del distrito. Los estudiantes que sean sometidos a acoso, los estudiantes que cometan acoso y los estudiantes que sean espectadores de acoso están en riesgo de una serie de resultados negativos para la salud, la seguridad y la educación. MCPS ha implementado un enfoque que abarca todo el sistema, diseñado para prevenir el acoso, el abuso o la intimidación, e interviene eficazmente cuando se produce, así como para disuadir las represalias y contraataques contra las personas que denuncien actos de acoso, abuso o intimidación. Para reportar cualquier tipo de acción como esta, los estudiantes, o sus padres/tutores, deben trabajar con la administración escolar para resolver cualquier problema y completar el Formulario 230-35 de MCPS, *Formulario para Reportar Acoso, Hostigamiento o Intimidación*, disponible a través de un formulario para reportar en línea (preferido), y un formulario impreso para reportar.

En consonancia con la Política COA del Consejo, *Bienestar Estudiantil y Seguridad Escolar*, MCPS ha establecido y mantiene un proceso de evaluación de conducta amenazante, basado en una valoración de los comportamientos, que dispone medidas preventivas o correctivas apropiadas para mantener entornos escolares y lugares de trabajo seguros y protegidos. Todos los niños merecen un entorno escolar seguro y favorable que apoye su bienestar físico, social y psicológico. Esos entornos seguros y favorables son prerrequisitos esenciales para promover oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes. De acuerdo con

la Política ACA del Consejo, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, las medidas de seguridad escolar no deberán reforzar prejuicios contra, o depender de perfiles estereotipados de, estudiantes basándose en sus características personales reales o percibidas. El personal responsable de la aplicación de los procedimientos de evaluación de la conducta amenazante a nivel escolar está capacitado para comprender los prejuicios implícitos y promover la conciencia de la diversidad.

Fuentes:

Política ACA del Consejo, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*

Política COA del Consejo, *Bienestar de los Estudiantes y Seguridad Escolar*

Política JHF del Consejo, *Acoso, Hostigamiento o Intimidación*

Reglamento COA-RA de MCPS, *Evaluación de Conducta Amenazante*.

Reglamento JHF-RA de MCPS, *Acoso, Hostigamiento o Intimidación Estudiantil*

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DE MCPS

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) prohíben la discriminación ilegal por motivos de raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, religión, estatus migratorio, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estructura familiar/estatus parental, estado civil, edad, capacidad (cognitiva, social/emocional y física), pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones protegidos legal o constitucionalmente. La discriminación socava los esfuerzos que desde hace largo tiempo realiza nuestra comunidad para poder crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. El Consejo prohíbe el uso de lenguaje y/o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y que se pueda esperar razonablemente que causen una alteración sustancial en las operaciones o actividades de las escuelas o del distrito. Para más información, por favor consulte la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*. Esta Política afirma la convicción del Consejo de que todos y cada uno de los estudiantes importan, y en particular, que los resultados educativos nunca deben ser predecibles por ninguna característica personal de un individuo, sea esta real o percibida. La política también reconoce que la equidad exige pasos proactivos a fin de identificar y rectificar prejuicios implícitos, prácticas que tengan un impacto desproporcionado injustificado y barreras estructurales e institucionales que impidan la igualdad de oportunidades educativas o de empleo. MCPS también provee igualdad de acceso a los Boy/Girl Scouts y otros grupos juveniles designados.**

Para preguntas o quejas sobre discriminación contra estudiantes de MCPS*	Para preguntas o quejas sobre discriminación contra miembros del personal de MCPS*
Director de Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Director of Student Welfare and Compliance) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 SWC@mcpsmd.org	Oficial de Cumplimiento de Recursos Humanos (Human Resource Compliance Officer) Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2500, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
Para solicitudes de adaptaciones de los estudiantes según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973	Para solicitudes de adaptaciones del personal según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades
Coordinador de Sección 504 (Section 504 Coordinator) Oficina de Apoyo y Bienestar Escolar (Office of School Support and Well-being) Oficina de Bienestar, Aprendizaje y Rendimiento (Office of Well-being, Learning and Achievement) 850 Hungerford Drive, Room 208, Rockville, MD 20850 240-740-5630 504@mcpsmd.org	Coordinador de Cumplimiento ADA Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2500, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
Para consultas o quejas sobre discriminación sexual bajo el Título IX, incluyendo acoso sexual, contra los estudiantes o el personal*	
Coordinador de Título IX (Title IX Coordinator) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 TitleIX@mcpsmd.org	

***Se pueden presentar denuncias por discriminación ante otras agencias, tales como: La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission-EEOC), Baltimore Field Office, GH Fallon Federal Building, 31 Hopkins Plaza, Suite 1432, Baltimore, MD 21201, 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY); La Comisión de Derechos Civiles de Maryland (Maryland Commission on Civil Rights-MCCR), William Donald Schaefer Tower, 6 Saint Paul Street, Suite 900, Baltimore, MD 21202, 410-767-8600, 1-800-637-6247, mccr@maryland.gov; o el Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education), Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights-OCR), The Wanamaker Building, 100 Penn Square East, Suite 515, Philadelphia, PA 19107, 1-800-421-3481, 1-800-877-8339 (TDD), OCR@ed.gov, o www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html.*

***Esta notificación cumple con la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria, según enmendada.*

A petición, este documento se puede obtener en otros idiomas además de inglés y en un formato alternativo, bajo las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (*Americans with Disabilities Act-ADA*), comunicándose con la Oficina de Comunicaciones (Office of Communications) de MCPS, teléfono 240-740-2837, 1-800-735-2258 para servicio de retransmisión de Maryland (Maryland Relay) o PIO@mcpsmd.org. Aquellas personas que necesiten interpretación de lenguaje de señas o transliteración con señas (palabras complementadas) pueden comunicarse con la Oficina de Servicios de Interpretación de MCPS (MCPS Office of Interpreting Services), llamando al 240-740-1800, 301-637-2958 (VP) (teléfono con video),

Maryland's Largest School District

MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Publicado por el Departamento de Administración de Materiales (Department of Materials Management) para la Oficina de Iniciativas Estratégicas (Office of Strategic Initiatives)